



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 2017-368 SUCESIÓN

DEMANDANTE: LILIANA ROSA MEDINA IBAÑEZ Y OTROS

CAUSANTE: RAQUEL DE JESUS IBAÑEZ DE MEDINA

Se ha solicitado por parte de uno de los herederos que se expida copia autentica del trabajo de partición, de la sentencia aprobatoria del mismo y de un nuevo oficio dirigido a instrumentos Públicos de Barranquilla, ante lo cual el Despacho accederá a ello.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Expídase copia autentica del Trabajo de Partición y de la sentencia aprobatoria del mismo; igualmente, se ordena expedir nuevo oficio dirigido a Instrumentos públicos de Barranquilla con fecha actualizada.

CÚMPLASE

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8162b25f9d2e87aa5a4e82958387d44aa4c1295a802f3ee35c0e3516ce9bab07**
Documento generado en 04/03/2021 03:19:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>